



Estimada Entidad Farmacéutica,

Para su conocimiento y difusión entre los integrantes de la Red, remitimos comunicado de PAMI respecto del consentimiento informado obligatorio para Lenalidomida.

Saludos cordiales

Estimadas y estimados:

Les informamos que a partir del 22/10/2022 las personas afiliadas que consuman lenalidomida deberán contar con nuevos CONSENTIMIENTOS INFORMADOS OBLIGATORIOS (CIO) firmados para las marcas HEMALEN, LEDANE y RENGED, ya que desde esa fecha se dispensarán las nuevas marcas en reemplazo de las previstas en la actualidad.

Debido a que la ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica) realiza un seguimiento especial de la entrega de esta droga, se requiere para su dispensa la presentación obligatoria de un consentimiento informado firmado por la persona afiliada y su médica o médico tratante.

Agradecemos indicar a las farmacias que tomen en cuenta que:

- Al momento de recibir la receta le recuerden al paciente o familiar que se necesita esta documentación en poder del laboratorio antes de entregar el medicamento.
- No es válida la carga de los consentimientos informados obligatorios en el sistema Conexión Plus

FEFARA - Tel / Fax: 011 4342 9473

fefara@fefara.org.ar

Hipólito Yrigoyen 900 - 3er Piso (1806) - CABA

www.fefara.org.ar

